

POSADAS, 22 de Diciembre de 2017

VISTO: El "Expte. S01:000296/2017 - Dirección Escuela Agrotécnica E/Propuesta de Reglamentación del Sistema de Elección de Director, y;

CONSIDERANDO:

QUE, desde el momento mismo de adquirir su condición de Escuela Preuniversitaria hace más de 40 años, el anhelo de darse sus propias autoridades ha constituido un objetivo institucional históricamente compartido por la comunidad educativa.

QUE, en ese camino en el año 1996 se ha incorporado al Estatuto de la UNaM a través del Artículo 66 la creación del Consejo Asesor con funciones de asesoramiento al Director y con participación de todos los claustros.

QUE, a partir del año 2011 se ha iniciado el proceso de regularización de la planta Docente con la implementación del sistema de Carrera Docente mediante ingreso por concurso público de antecedentes y oposición y evaluaciones periódicas, contando con más del 95 % por ciento de la planta en condiciones de regularidad.

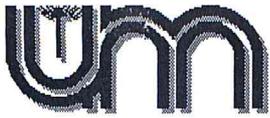
QUE, el Convenio Colectivo de Trabajo, homologado el 1º de julio de 2015, en el Artículo 1º del Anexo establece que *"los derechos políticos serán ejercidos de conformidad a las condiciones establecidas en las Instituciones Universitarias Nacionales, promoviendo la participación política de los docentes preuniversitarios."*

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones prevé en el Artículo 64 que "El Director/a será designado por el Rector/a o Decano/a, según corresponda", por lo cual a fin de avanzar hacia un proceso de democratización y consecuente participación de la comunidad de la Escuela Agrotécnica Eldorado, se pretende instrumentar la elección de un candidato a Director/a, para que a través del Consejo Asesor se efectúe una propuesta no vinculante al Rector/a que resulte electo.

QUE, conforme surge de Fs. 02, 03, 04, 09 a 11, los docentes, delegados gremiales, los no docentes, el Centro de Estudiantes, la Asociación de Egresados de la Escuela y el Consejo Asesor apoyan el proyecto promoviendo la participación política de la comunidad de la Escuela Agrotécnica Eldorado.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de su competencia emitiendo el Dictamen N° 354/2017;

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Alto Cuerpo, se ha expedido mediante Despacho N° 062/2017 sugiriendo: *"aprobar el proyecto ...//*



POSADAS, 22 de Diciembre de 2017

...// presentado con las modificaciones planteadas durante el debate".

QUE, el tema fue tratado y aprobado, por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 20 de Diciembre de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que la Escuela Agrotécnica Eldorado, a través del Consejo Asesor, podrá efectuar una propuesta no vinculante al Rector, para designar el candidato/a a Director/a que haya resultado electo conforme procedimiento que se establece en la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar y cumplido. Archivar.

RESOLUCION CS N° 125/17

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones